

Recomendaciones para generar archivos PDF que no excedan el límite de 10MB o para reducirlos si exceden.

Recuerde que los archivos que ingrese a legalizar, no podrán exceder de 10MB. Para ello, le dejamos una serie de recomendaciones o puntos para tener en cuenta a la hora de generar los archivos que en formato PDF se presentarán por el Sistema de Legalizaciones por Internet, el que puede incluir además de la actuación profesional, según el caso, desde pocas, hasta una cantidad muy grande de hojas según el caso y el tipo de documentación:

- Genere los PDF directo desde el procesador de texto o desde el programa en que lo está realizando. Si es desde Word, Excel o similares, guarde directo como PDF. Este es el método recomendado.
- Si realiza los archivos desde imágenes obtenidas por otros medios, recuerde bajar la resolución de los mismos.
- Si utiliza un editor que recopila imagen, tenga en cuenta la resolución de las mismas, ya sea desde el momento en que las genera, o al momento de cargarlas.
- Si usted tiene un archivo en PDF y es demasiado pesado (como en el caso de exceder el límite de 10MB), a través de varias herramientas puede reducir la resolución del mismo, y por ende el tamaño. Algunas de ellas son de acceso gratuito y las puede encontrar en la web*:

<https://smallpdf.com/es/comprimir-pdf>

<https://pdfresizer.com/optimize>

**El Consejo no utiliza ni recomienda algún programa especial de este tipo, los mencionados son sólo a modo de ejemplo.*